LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE (01) Partida 16 Capitulo 46 Programa 01

Sub			Glosa N°	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	IN IN	Miles de \$
		INGRESOS		165.979.295
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.110.459
	02	Del Gobierno Central		160.110.459
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		57.868.853
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		60.362.451
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		41.734.802
	010	Subsecretaría de Salud Pública		144.353
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.174
07		INGRESOS DE OPERACION		3.625.507
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.873.830
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.648.992
	99	Otros		224.838
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		333.305
	10	Ingresos por Percibir		333.305
15		SALDO INICIAL DE CAJA		32.020
		GASTOS		165.979.295
21		GASTOS EN PERSONAL	02	68.344.463
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	43.688.222
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.565.047
	01	Al Sector Privado		15.949
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		15.949
	03	A Otras Entidades Públicas		53.549.098
	298	Atención Primaria, Ley Nº 19.378		53.549.098
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		349.530
	04	Mobiliario y Otros		349.530
35		SALDO FINAL DE CAJA		32.033

01	Dotación máxima de vehículos	64
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos	4.432
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	21.125
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE (01)

Partida : 16 Capitulo : 46 Programa : 01

307.850

Sub			Glosa	Moneda Nacional	
Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$	
		ersonal con 28 horas)			
		N° de cargos		293	
		N° de horas semanales		8.204	
Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 18					
		que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al r			
		raciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076			
19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del					
		decreto ley.	crones de	91	
		e el año 2012, la cantidad máxima de funcionarios	ane tend	rá	
	derech	o a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.2	4de cend. 64 será	de	
	1.082.	o a peroisir la abignación arbpaceca per la le, n 13.2	or bera .	3.0	
		extraordinarias y Asignación de Turno			
		ras extraordinarias año			
	- I	Miles de \$		1.613.983	
		ignación de Turno, establecida en el artículo 94 de	l DFL N°	1,	
	•	S), de 2005			
		Miles de \$		4.062.381	
		${ t N}^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in	tegrado p		
		cuatro funcionarios	L 1 - ·	1.712	
	7	$ ext{N}^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in tres funcionarios	-	191	
		cación Compensatoria de la Asignación de Turno estable	cida en 6	el	
		lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.			
		es de \$		447.475	
		zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac	ional	14 200	
	_	s de \$ ios con personas naturales		14.302	
		s de \$		2.078.392	
	_	zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo to	ercero		
	la Lev	N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	310010	3.0	
		e personas		15	
	- Mile:	s de \$		80.185	
		zación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N°	1, (S),	de	
		Asignación de Responsabilidad:			
		de personas		126	
		es de \$		106.664	
		pos máximos por tipo de establecimiento y el valor			
		de la asignación, deberán ser aprobados por Reso			
		or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a le en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S)			
03	Incluye:	en el inciso segundo del articulo 100 del DFL N 1, (S)	, ae 2003	J.	
0.3		ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19	664		
	Capacito	acton y refreccionamitenco, heyes N 5 10.575, 15.076 y 19	.007	207 050	

- Miles de \$